



HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA
PRESIDENTA

18va Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria MARZO 2011

Fecha 17 DE MARZO DE 2011

Presentado por: PRESIDENTA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 39 SERIE 2010-2011

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS PARA EXPRESAR NUESTRO MÁS VEHEMENTE RECHAZO AL PROYECTO DE LA AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DENOMINADO BAJO EL NOMBRE DE VÍA VERDE Y DEMOSTRAR NUESTRA SOLIDARIDAD CON LOS CIUDADANOS DE LOS MUNICIPIOS AFECTADOS CON LA RUTA Y CONSTRUCCIÓN DE ESTE PROYECTO, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley de Municipio Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada establece que la Legislatura Municipal es el cuerpo con funciones legislativas sobre todos los asuntos locales de los Municipios con la facultad para ejercer el poder legislativo y aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia municipal delegadas por la Ley de Municipios Autónomos.

POR CUANTO: El actual Gobierno de Puerto Rico y la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) han elaborado estrategias e implantado proyectos para la construcción de gasoductos para el uso de gas natural como medio de generación de energía, entre ellos el gasoducto del Sur y el nuevo proyecto Vía Verde, siendo estas iniciativas a gran escala unas que suponen una puntillosa planificación y el cumplimiento de rigurosos requerimientos y regulaciones dirigidos a garantizar su óptimo funcionamiento y proteger la seguridad del entorno, así como la vida y la propiedad de los residentes de las zonas impactadas.

POR CUANTO: La falta de experiencia en proyectos de esta envergadura quedó demostrada en la construcción del Gasoducto del Sur, que luego de varios años de planificación, no pudo ser completado por la oposición de los grupos organizados en los pueblos por donde discurriría el gasoducto, ante un proyecto que contenía un impacto significativo al entorno, la salud

y seguridad de los ciudadanos.

POR CUANTO: Los errores identificados en la construcción del referido Gasoducto del Sur fueron corroborados por comisiones de la Cámara de Representantes, en las que recomendaban la paralización del proyecto para la realización de estudios más específicos, por los riesgos que éste representaba para la salud, el entorno y la seguridad de la población, siendo también el propio gobernador, Luis Fortuño Buset, quien a principios de su cuatrienio en el 2009 ordenó paralizar dicho proyecto por representar un peligro a la seguridad de la población por la cercanía a la que pasaba de las residencias.

POR CUANTO: Poco tiempo después, para el año 2010, el gobernador Fortuño anunció la construcción de un gasoducto desde Peñuelas hasta Guaynabo, que discurriría por los pueblos de Peñuelas, Adjuntas, Arecibo, Barceloneta, Manatí, Vega Baja, Vega Alta, Dorado, Toa Baja, Cataño, Bayamón, Guaynabo, Utuado, proyecto que fue clasificado por la misma AEE como uno de gran impacto, nunca antes construido en Puerto Rico.

POR CUANTO: Algunos de los accidentes reportados en años recientes por distintos países revelan los peligros a la vida de los seres humanos que representan la construcción de estos proyectos. Ejemplo de ello en Nuevo México, EEUU (2000) ocurrieron 12 muertes por la explosión de un gasoducto a una distancia de 675 pies; en Ghislenghien, Bélgica (2004), murieron 24 personas y otras 120 resultaron heridas por un incendio que cubrió un área de 500 metros. En Guanajuato y Guadalajara, México en el 2007, unas 5,000 personas fueron desalojadas de sus hogares por las llamas de 30 metros de altura. Otros accidentes más recientes han ocurrido en Connecticut, EEUU (2010), cuando una planta en construcción explotó dejando un saldo de 5 personas muertas y 25 heridos. En Texas, EEUU en junio 2010 ocurrió una explosión que ocasionó 3 muertos y 11 heridos; y en California en septiembre 2010, una explosión causó 7 muertos, 50 heridos, y la destrucción de 53 residencias y daños a otras 100.

POR CUANTO: Nuestro País ha sido testigo de que llevar a cabo desarrollos y construcciones de proyectos de esta envergadura de forma expedita, sin mediar los debidos análisis, consultas, evaluaciones técnicas y fiscales, han sido prácticas que han culminado en inversión en obra capital que ha superado los estimados originales por dos y hasta tres veces la cantidad presupuestada, siendo ésta una práctica que ha puesto en riesgo la salud financiera presente y futura de Puerto Rico por miles de millones de dólares.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISTATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA. Expresar nuestro más vehemente rechazo al proyecto de la Autoridad de Energía Eléctrica denominado bajo el nombre de Vía Verde y demostrar

nuestra solidaridad con los ciudadanos de los municipios afectados con la ruta y construcción de este proyecto.

SECCIÓN 2DA. Solicitar que el Gobierno y la AEE estudien, también, otras vías para reducir el costo de la energía, entre ellas: reevaluar los criterios y la adjudicación de subsidios en el uso de electricidad, especialmente a las agencias de gobierno, las corporaciones públicas y municipales; evaluar si, en efecto, existe una crisis energética en el País que no pueda ser manejada con una mejor administración de los recursos existentes; establecer planes e incentivar el ahorro energético de dichas agencias y corporaciones públicas en lugar de ofrecer subsidios como única medida para reducir sus gastos operacionales; y, evaluar otras opciones de energía, entre ellas, la renovable, como fuentes para el abastecimiento alternativo de electricidad.

SECCIÓN 3RA. Esta Resolución comenzará a regir efectivo inmediatamente una vez aprobada por la Legislatura Municipal y sea firmada por la Presidenta de la Legislatura Municipal.

SECCIÓN 4TA. Toda Resolución que entre en conflicto con la presente queda expresamente derogada.

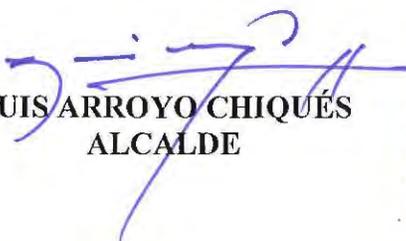
SECCIÓN 5TA. Copia de esta Resolución será enviada al Hon. Luis Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, al Cuerpo de Ingenieros de Estados Unidos, a la Junta de Planificación, a la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), a la Junta de Calidad Ambiental, al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, a la Environmental Protection Agency (EPA) y a los medios de comunicación del País.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 21 DE MARZO 2011.


HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. LEFBIA E. COTTO FLORES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY 29 DE MARZO DE 2011.


LUIS ARROYO CHIQUÉS
ALCALDE





HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA
PRESIDENTA

YO, LEFビア ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 39 Serie 2010-2011, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el 21 de marzo de 2011.

VOTOS AFIRMATIVOS 8 VOTOS EN CONTRA 2 VOTOS ABSTENCIÓN 0

CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS de los honorables:

1. Hon. Nilsa L. García Cabrera
2. Hon. Rafael Cardona Carvajal
3. Hon. María M. Silva Rosa
4. Hon. Guillermo Oyola Reyes
5. Hon. José M. Malavé Durant
6. Hon. Ángel M. Planas Cortés
7. Hon. Carmen J. Ortiz Reyes
8. Hon. Roberto Velázquez Nieves

AUSENTE:

9. Hon. José Aponte Rosario

AUSENTE Y NO EXCUSADO:

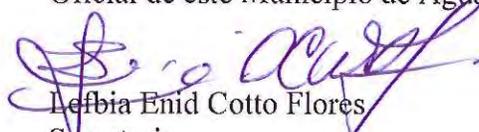
10. Hon. Cruz Martínez Fernández

ENCONTRA:

11. Hon. José B. Canino Laporte
12. Hon. José L. Batalla Delgado

CERTIFICO, ADEMAS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, Gran Sello Oficial de este Municipio de Aguas Buenas, el 23 de marzo de 2011.


Lefbia Enid Cotto Flores
Secretaria
Legislatura Municipal

